

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS
DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE
ESTRUCTURAS Y PANELES PARA CONFIGURAR UNA
EXPOSICIÓN ITINERANTE AL AIRE LIBRE
CONMEMORATIVA DEL 40 ANIVERSARIO DE LA
AUTONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA**

17.3-ICLM-2021

I.- DISPOSICIONES GENERALES.

1. OBJETO.

El objeto de este contrato es la producción y el suministro de 105 estructuras, necesarias para la realización de cinco ejemplares de una exposición itinerante, que se montará al aire libre, conmemorativa del 40 aniversario de la Autonomía de Castilla-La Mancha. Por estructuras ha de entenderse, tanto las bases como los bastidores, y los paneles con fotos y textos.

Las empresas licitantes incluirán en su propuesta la información que consideren necesario aportar para explicar los recursos humanos y técnicos que dedicarán al proyecto, y deberá ser lo suficientemente detallada como para poder valorar el adecuado cumplimiento de lo solicitado en este pliego.

II.- CONDICIONES TÉCNICAS DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

- La realización de los trabajos objeto de este pliego se hará de acuerdo con las características técnicas y procedimientos especificados en el mismo, todo ello de conformidad con lo recogido en la memoria y proyecto (**documento anexo nº 1 al presente pliego técnico**).

- Para ello, la empresa adjudicataria deberá aportar todos los elementos materiales y medios humanos, técnicos y mecánicos necesarios, asegurando en todo momento la escrupulosa materialización del proyecto.

- Se entenderá que para la elaboración de su oferta, las empresas licitadoras habrán verificado y contemplado todas las necesidades requeridas, así como de las peculiaridades y especiales características de los espacios en las que se llevará a cabo, por lo que la FUNDACIÓN no asumirá posibles costes adicionales como consecuencia de no haber considerado previamente esta condición.
- La empresa adjudicataria aportará un cronograma general detallado de los trabajos a desarrollar, en el que habrán de constar de manera suficiente las previsiones contempladas en cuanto a fechas.

III.- OBLIGACIONES EN MATERIA DE PERSONAL Y FORMACIÓN

- Los trabajadores que participen en los trabajos a desarrollar dependerán única y exclusivamente de la empresa adjudicataria, que será la única responsable frente al cumplimiento de todos sus derechos laborales y sociales, con total indemnidad para la FUNDACIÓN. En todo caso, será de la exclusiva responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en lo concerniente a jornadas de trabajo y descansos, incluyendo los de previsión y Seguridad Social, así como de los convenios colectivos que en su caso sean de aplicación, debiendo mantenerse al corriente de dichas obligaciones durante el periodo de vigencia del contrato, quedando exenta la FUNDACIÓN de toda responsabilidad por incumplimientos o divergencias que durante esa vigencia pudieran surgir.
- Todas las labores deberán ser ejecutadas por personal técnico especializado y cualificado, que contará en todo momento con los correspondientes permisos y autorizaciones para desempeñar adecuadamente el servicio requerido. Los posibles costes de estos referidos permisos y autorizaciones serán soportados por la empresa adjudicataria, no pudiendo repercutir posteriormente los mismos a la FUNDACIÓN.
- El adjudicatario asume el compromiso de garantizar el 100% del servicio en caso de baja ocasional de alguno de sus empleados. El adjudicatario se obliga a informar con antelación a sus empleados sobre las labores a desarrollar, siguiendo en todo momento las indicaciones proporcionadas desde la FUNDACIÓN.

- El adjudicatario será responsable durante la ejecución de todos los daños y perjuicios directos o indirectos que puedan ocasionarse a cualquier persona, propiedad, servicio público o privado o al medio ambiente como consecuencia de los actos, omisiones o negligencia del personal a su cargo. Correrán por tanto a su cargo las indemnizaciones necesarias para reparar los daños antedichos.

En Toledo a 20 de octubre de 2021
Fdo. Presidente Patronato Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

Anexos PPT:

Anexo 1: Memoria y Proyecto.

Anexo 2: Alcance Paneles